



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 31.352

Lunes 25 de febrerote 2008

COMISION ARBITRAL CONVENIO MULTILATERAL DEL 18.8.77

Resolución General 1/2008

Actualización del Ordenamiento de las Resoluciones Generales contenida en la Resolución General Nº 1/2007.

Bs. As., 19/2/2008

VISTO:

La Resolución General Nº 1/2005, y

CONSIDERANDO

Que en su artículo 4º establece que la Comisión Arbitral actualizará el contenido de dicho ordenamiento.

Que en consecuencia, corresponde incorporar las Resoluciones Generales Nº 2/2007 (Presentación de DDJJ sin ingreso de fondos), Nº 3/2007 (Protocolo Adicional) que derogó los artículos 28, 29, 30 y 31 del anexo a la Resolución General Nº 1/2007 (ex Resolución General Nº 19/1983), Nº 4/2007 (Vencimientos), Nº 5/2007 (Vencimientos SIRCREB) y Nº 6/2007 (Nueva versión del Aplicativo SIFERE).

Que asimismo, se ha eliminado del Título IV del presente Ordenamiento de Resoluciones Generales la Resolución General Nº 15/83 (Protocolo Adicional) que estrictamente, es un anexo al propio Convenio.

Que ha tomado intervención la Asesoría.

Por ello,

LA COMISION ARBITRAL (Convenio Multilateral del 18-08-77)

RESUELVE:

Artículo 1º — Actualizar el Ordenamiento de las Resoluciones Generales contenida en la Resolución General Nº 1/2007 reemplazándola por el Anexo adjunto que se aprueba por la presente.

Art. 2º — El Anexo a la presente se encuentra en la página web de la Comisión Arbitral (www.ca.gov.ar).

Art. 3º — Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, comuníquese a las jurisdicciones adheridas y archívese. — Mario A. Salinardi. — Alicia Cozzarin De Evangelista.

NOTA: Esta Resolución se publica sin anexos. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y en www.boletinoficial.gov.ar